

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, nº 4
28006 – Madrid

Madrid, 31 de enero de 2017

QUABIT INMOBILIARIA, S.A. (“**Quabit**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en su conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante publicado en fecha 19 de enero de 2017, con número de registro 247282, en relación con la actualización del Plan de Negocio de la Sociedad y, en concreto, en lo relativo a la captación de fondos vía ampliación de capital, se informa que el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó el día de ayer, y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) ha inscrito en sus registros oficiales el día de hoy, la Nota sobre las Acciones correspondiente a un nuevo aumento de capital de la Sociedad, donde figuran los términos y condiciones así como el procedimiento de suscripción y desembolso de las nuevas acciones emitidas. Dicha Nota sobre las Acciones, junto con el Documento de Registro, también inscrito en los registros oficiales de la CNMV el pasado 17 de enero 2017, conforman el Folleto Informativo de la ampliación de capital autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2016.

Conforme al citado Folleto Informativo, la compañía aumentará capital por importe de 38.036.869,50 euros (nominal más prima de emisión) (el “**Aumento de Capital**”). El Aumento de Capital se desembolsará por aportaciones dinerarias mediante la emisión y puesta en circulación de 20.560.470 nuevas acciones ordinarias, con derecho de suscripción preferente para todos los accionistas actuales.

Las acciones nuevas se emitirán por su valor nominal de 0,50 euros, más una prima de emisión de 1,35 euros por acción, resultando un precio final de suscripción de 1,85 euros. Quabit aumentará el capital en 7 acciones nuevas por cada 18 antiguas, correspondiendo un derecho de suscripción preferente por cada acción existente de la Sociedad.

La ampliación de capital se ejecutará en tres vueltas:

- Primera vuelta: Ejercicio del derecho de suscripción preferente, desde el día 4 de febrero al 20 de febrero (ambos inclusive), destinado a los accionistas actuales o a quienes adquieran derechos de suscripción en el mercado secundario. En este periodo se podrán suscribir las acciones correspondientes a dichos derechos y se podrán solicitar cuantas acciones adicionales se quieran suscribir en segunda vuelta;
- Segunda vuelta: El plazo de solicitud de acciones adicionales para segunda vuelta coincidirá con el plazo previsto para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, es decir, desde el día 4 de febrero al 20 de febrero (ambos inclusive). A partir de dicha fecha se abrirá el periodo de asignación de acciones adicionales, para el supuesto de que no se cubriera la totalidad de la suscripción en la primera vuelta. Este periodo de asignación de acciones adicionales se desarrollará entre el 20 y el 27 de febrero (ambos inclusive); y
- Tercera vuelta: Periodo de asignación discrecional. En el caso de que haya acciones sobrantes tras la segunda vuelta, se distribuirán entre las solicitudes de acciones adicionales no atendidas en dicha segunda vuelta y las peticiones de inversores institucionales. Este periodo se extenderá desde el 27 de febrero hasta el 6 de marzo (ambos inclusive).

La Sociedad ha diseñado un procedimiento de asignación en la segunda vuelta para proteger el valor de la inversión de sus accionistas actuales así como el valor de los derechos de suscripción. Para ello, en dicho procedimiento se atenderán las solicitudes de suscripción de acciones adicionales presentadas por los accionistas actuales o quienes adquieran derechos de suscripción en el mercado secundario, con el máximo del número de acciones que hayan suscrito en primera vuelta. No se establece límite en el número de acciones que se pueden solicitar en segunda vuelta, pero las peticiones que superen el número de acciones suscritas en primera vuelta pasarán al tramo de asignación discrecional (en el caso de que quedaran acciones sobrantes tras el periodo de asignación de acciones adicionales) junto con las peticiones de inversores institucionales.

La publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil está prevista para el día 3 de febrero de 2017. El periodo de suscripción preferente y solicitud de acciones adicionales se iniciará el día siguiente al de dicha publicación, es decir, el 4 de febrero de 2017 y tendrá una duración de 17 días naturales, finalizando, por tanto, el 20 de febrero de 2017. El valor teórico del derecho de suscripción se fijará el viernes 3 de febrero al cierre de mercado. Los derechos de suscripción se desdoblaron del valor de la acción y empezarán a cotizar

de forma separada desde el día 6 de febrero hasta el día 20 de febrero (ambos inclusive).

A continuación, se abrirá el periodo de asignación de acciones adicionales que concluirá el día 27 de febrero de 2017. Seguidamente, el día 28 de febrero se abrirá, en su caso, el periodo de asignación discrecional que concluirá el 6 de marzo de 2017. Está previsto que las nuevas acciones comiencen a cotizar el próximo 20 de marzo de 2017.

Asimismo se indica que el Folleto Informativo relativo al aumento de capital se encuentra a disposición del público, en el domicilio social de Quabit y, en formato electrónico, tanto en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) como en la página web corporativa de Quabit (www.grupoquabit.com).

Miguel Ángel Melero Bowen
Secretario no consejero